

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 13,253 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LII

Lunes 08 de mayo de 2017

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 130, 131 y 132 del Reglamento de Carrera Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de mayo del dos mil diecisiete, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, siendo los que a continuación se señalan:

Agramon Gurrola Claudia Verenice
Arellano Díaz Lizbeth
Calvo Román Mónica Ivonne
Castro Rodríguez María Elizabeth
Cedeño Pineda José Julio
Celaya Silva Erik
Chávez Castillo Ulises
Chávez Castro Joel
García Hernández Gabriela
Gómez Leyva Enrique
Guillén Armenta Angel Manuel
Jiménez Balderas Verónica Haydee
Macías Molina Luz Adriana
Paniagua Castro Silvia Isabel
Rabago Lara Reyna
Reyes Gámez Erika Guadalupe
Rodríguez Pozas Víctor Hugo

Ahora bien, respecto de los aspirantes **AGRAMON GURROLA CLAUDIA VERENICE, ARELLANO DÍAZ LIZBETH, CALVO ROMÁN MÓNICA IVONNE, CASTRO RODRÍGUEZ MARÍA ELIZABETH, CEDEÑO PINEDA JOSÉ JULIO, CELAYA SILVA ERIK, CHÁVEZ CASTILLO ULISES, CHÁVEZ CASTRO JOEL, JIMÉNEZ BALDERAS VERÓNICA HAYDEE, MACÍAS MOLINA LUZ ADRIANA, PANIAGUA CASTRO SILVIA ISABEL, RABAGO LARA REYNA Y REYES GAMEZ ERIKA GUADALUPE**, se hace del conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura de conformidad a lo previsto por la base cuarta de la convocatoria que nos ocupa, **determino EXENTARLOS de la aplicación del examen psicométrico**, lo anterior, en apego al diverso acuerdo de fecha 14 de agosto del año 2007, en el cual se indica que los exámenes de referencia tienen una validez de seis meses, toda vez que dichos aspirantes encuadran en el citado supuesto al haber sustentado en fecha 30 de noviembre del 2016 y de conformidad a la evaluación respectiva **acreditaron la evaluación psicométrica** del concurso de oposición para designar dos Jueces de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, convocado por este cuerpo colegiado mediante publicación efectuada en el boletín judicial del día 14 de noviembre del 2016.

Por lo que hace a los demás aspirantes, se les cita a la aplicación de la ETAPA DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, la cual tendrá verificativo el día **doce (12) de mayo del dos mil diecisiete**, para lo cual se habilita la sala de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio del Poder Judicial del Estado, sito en avenida de los Héroes, sin número, en el Centro Cívico y Comercial, en la ciudad de Mexicali, B. C., de conformidad con los siguientes **horarios**:

NOMBRE	PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	
	INICIO	TERMINO
García Hernández Gabriela	09:00	12:00
Gómez Leyva Enrique	09:00	12:00
Guillén Armenta Angel Manuel	09:00	12:00
Rodríguez Pozas Víctor Hugo	09:00	12:00

La lista de los participantes que acrediten la presente etapa, será publicada en el Boletín Judicial del Estado y en la siguiente página de internet: <http://www.pjbc.gob.mx/boletin/boletin.htm>, por lo tanto, los aspirantes que no figuren en dicha lista no podrán participar en la ulterior fase.

Así mismo, se informa que los participantes deberán asistir con 10 minutos de anticipación en el área de recepción de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia, para lo cual tendrán que exhibir al personal autorizado identificación oficial con fotografía.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A 04 DE MAYO DEL 2017
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(R U B R I C A)